

**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
(26 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

Siendo las once horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Luna Gálvez, José León, se reunieron los congresistas Arriola Tueros, José Alberto; Aguinaga Recuenca, Alejandro Aurelio; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Alegría García, Luis Arturo; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Castillo Rivas, Eduardo Enrique; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; López Ureña, Ilich Fredy; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Palacios Huamán, Margot; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Portero López, Hilda Marleny; Ramírez García, Tania Estefany; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Salhuana Cavides, Eduardo; Taipe Coronado, María Elizabeth; Varas Meléndez, Elías Marcial; Cordero Jon Tay, María del Pilar; Luque Ibarra, Ruth; Morante Figari, Jorge Alberto; Trigoso Reátegui, Cheryl; y Ventura Ángel, Héctor José. Presentó licencia el congresista Pariona Sinche, Alfredo. Justificó su inasistencia el congresista Echeverría Rodríguez, Hamlet. Con el quórum reglamentario se continuó la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente mencionó que se continuaba con el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2907/2022-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

El presidente mencionó que en el debate intervino alrededor de 80 congresistas, y de aproximadamente 17 horas de sesiones, en la que los congresistas expresaron los requerimientos de sus departamentos.

Además, manifestó que el predictamen está totalmente equilibrado y financiado. El Poder Ejecutivo ha pedido autorización para gastar doscientos catorce mil setecientos noventa millones doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos soles y así se ha aprobado, no se incrementó ni un sol más, se ha respetado estrictamente los principios de equilibrio presupuestario, equilibrio fiscal, orientación a la población, calidad del presupuesto, transparencia presupuestal, operatividad descentralizada entre otros principios.

El presidente manifestó que se ha redistribuido los recursos que están disponibles para destinarlos a atender parte de las demandas sociales, como las de los trabajadores que vienen laborando bajo la modalidad del CAS, los trabajadores del sector educación, programas de salud mental, prevención y control del cáncer, incremento de recursos para las ollas comunes y el Programa del Vaso de Leche, recursos para la devolución de los aportes a los fonavistas, presupuesto demandado por las asociaciones de discapacitados, presupuesto para los programas de prevención y control de tuberculosis y prevención y control de vigilancia epidemiológica y control vectorial del dengue, malaria, pestes, prevención de la rabia humana o rabia silvestre, y rabia canina.

Asimismo para control y prevención en salud mental; incremento progresivo de la valorización principal que se otorga al personal de salud, en el marco del Decreto Legislativo 1153; iniciar con el nombramiento del 20%, del personal CAS, del Ministerio de Salud; recursos para el Seguro Integral de Salud; para prestaciones económicas de sepelio, COVID-19; para la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en beneficio de los afiliados al seguro integral; el incremento de remuneraciones y asignaciones a auxiliares de educación nombrados y contratados.

Agregó que se ha incorporado disposiciones finales para financiar proyectos importantes, principalmente en materia de salud, hospitales como por ejemplo en Puno, Piura, San Juan de Lurigancho, Amazonas, Huaycán etc. Muchos de estos proyectos han sido ofrecidos por el Presidente de la República, le han ordenado a sus ministros que cumplan con la ejecución de las obras, los ministerios quieren cumplir con ese mandato, pero el Ministerio de Economía les manifiesta que no hay dinero, es por ello, que todos los ministerios y organismos autónomos han venido a la Comisión a pedir los recursos que en el Ministerio de Economía y Finanzas, se les ha negado, la demanda

adicional que los sectores del Ejecutivo han realizado, supera los nueve mil millones de soles, comentó que no se ha querido pasar por alto el documento enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que fue leído en la última sesión, respecto a las facultades constitucionales del Congreso de la República, en materia presupuestal.

El presidente manifestó que entre las páginas 2 al 9, del predictamen, se hace un análisis constitucional respecto a las competencias de ambos poderes del Estado. En la que se concluye, que el Poder Legislativo, en representación del pueblo es quien tiene la última decisión, pues corresponde a los congresistas, determinar cómo se distribuyen los montos y las asignaciones de las partidas que en definitiva son recursos del pueblo y, por tanto, hay que atender sus demandas.

Agregó que agradece al Ministro de Economía y Finanzas, por haber destacado a la Comisión a dos funcionarias y al Contralor General de la República, que designó a un funcionario, quienes han venido participando en todas las sesiones, en cerca de tres meses de reuniones, y han desempeñado eficientemente la labores de asistencia técnica y de control; dando cumplimiento a lo manifestado en el mes de agosto, en la que se mencionó que el presupuesto sería eminentemente técnico y transparente y que se respetaría las reglas fiscales y el equilibrio presupuestal; además manifestó que sería un presupuesto con rostro humano, con corazón, que atiendan las demandas sociales, que no esté a espaldas del pueblo, porque cuando se les ofrece algo y no se les cumple, hay bien el descontento, las manifestaciones y los conflictos sociales.

El presidente mencionó que el predictamen del Proyecto de Ley 2907-2002/PE, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023, contiene cambios entre las cuales se encuentra el numeral 14.1), y 14.4), del artículo 14, referido a inversión financiadas con recursos de fuentes de financiamiento, recursos ordinarios y recursos por operaciones de créditos, se incluye a los gobiernos regionales.

En el artículo 23, referido a implementación de acciones vinculadas al desarrollo infantil temprano, se hace precisiones numéricas y de programas presupuestales; en el artículo 36, referido a financiamiento de nombramiento excluidos CLAS, Minsa se adiciona precisiones y se adiciona el inciso B); en el artículo 37, referido a fortalecimiento de las acciones para la prevención y control del cáncer del Sistema de Salud Público, se efectúan precisiones numéricas y legales; en el artículo 63, referido a otorgamiento de un bono excepcional, se precisa que se refiere a la Ley 31365; el artículo 66, del Proyecto de Presupuesto referido al registro de oficio de convenios colectivos, acta de conciliación y laudos arbitrales fue retirado a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas, se incorpora el artículo 66, referido a la sustentación de las modificaciones presupuestales, aprobadas por decreto supremo ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General, se incorpora el artículo 67, referido a cambios de categorías de personal suboficial.

Manifestó que hubo modificaciones e inclusiones en las disposiciones complementarias finales, en el numeral 4), de la décima novena disposición complementaria final, se ha retirado del texto, la referencia a los gobiernos regionales y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas; en la sexagésima quinta disposición complementaria final, se propone una transferencia de cien millones de soles, para el programa de Ollas Comunes; en la sexagésima sexta disposición complementaria final referida a la devolución de dinero del Fonavi, se asigna cincuenta millones de soles, para empezar dicho proceso.

Agregó que en la sexagésima séptima disposición complementaria final, se autoriza modificaciones presupuestarias hasta la suma de ciento un millón trescientos mil soles, para el financiamiento de acciones vinculadas a los programas presupuestales en materia de salud que incluye programas de prevención y control de tuberculosis, de prevención y control de vigilancia epidemiológica, control vectorial del dengue, malaria, peste, prevención de la rabia humana, o rabia silvestre, y rabia canina.

Asimismo, para control y prevención en salud mental también para el plan de salud integral, intercultural y monitoreo de exposición de materiales pesados e hidrocarburos en las cuencas del río Pastaza, Corrientes, Tigre, Marañón y Chambira.

El presidente dijo que en la sexagésima octava disposición complementaria final, se autoriza modificaciones presupuestarias, para incremento progresivo de la valorización principal que se otorga al personal de salud, en el

marco del Decreto Legislativo 1153; en la sexagésima novena disposición complementaria final, se autoriza el nombramiento de 20%, del personal CAS del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en la septuagésima disposición complementaria final, se autoriza el uso de los recursos transferidos por el seguro integral de salud, para prestaciones económicas de sepelio, COVID-19, para la adquisición de productos farmacéuticos, disposiciones médicos y productos sanitarios en beneficio de los afiliados al seguro integral de salud.

Agregó, que en la septuagésima primera disposición complementaria final, se propone el incremento de remuneraciones y asignaciones a los auxiliares de educación, nombrados y contratados; en la septuagésima segunda disposición complementaria final, se establece que los gobiernos regionales y los gobiernos locales, están obligados a utilizar no menos del 0,5%, de su presupuesto institucional para mejorar la accesibilidad y la infraestructura urbana al servicio de los discapacitados y para los planes y gastos operativos las oficinas de atención a las personas con discapacidad.

Mencionó que en la septuagésima tercera disposición complementaria final, se propone la creación de una unidad ejecutora del Hospital de Lima Este Ate-Vitarte; en la septuagésima cuarta disposición complementaria final, se autoriza al MEF, una transferencia de recursos para el mantenimiento de equipamiento de infraestructura de salud, por cien millones de soles; en la septuagésima quinta se autoriza modificación presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de doscientos cuarenta y tres millones, para financiar proyectos de inversión, hospitales de alta complejidad de Piura, capacidad resolutive del Hospital de Lucio Aldazaval de Paucar de redes de Huancané, provincia de Huancané, región Puno; servicio de salud del Centro de Salud El Milagro, del distrito El Milagro, provincia Utcubamba, departamento de Amazonas; Servicio de Salud del Hospital San Juan de Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho; Servicio de salud, del centro de salud Enrique Montenegro, San Juan de Lurigancho, distrito San Juan de Lurigancho; establecimiento de salud de Jaime Zubieta, distrito de San Juan de Lurigancho; Servicio de salud del Hospital de Huaycán, distrito de Ate, provincia de Lima, departamento Lima.

El presidente dijo que, en la septuagésima sexta disposición complementaria final, se autoriza una transferencia de cien millones de soles, a favor de los gobiernos locales del país, para tener el financiamiento del programa del Vaso de Leche; en la septuagésima séptima disposición complementaria final, se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo 043-2012-EFE; en la septuagésima octava disposición complementaria final, se propone la creación de la unidad ejecutora, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público; en la septuagésima novena disposición complementaria final, se autoriza a la Contraloría General de la República, gasto relacionado para garantizar los servicios de control gubernamental.

Manifestó que en la octogésima disposición complementaria final, se establece disposiciones sobre el programa presupuestal, en el marco del control gubernamental; en la octogésima primera, disposición complementaria final, se propone destinar transferencias financieras recibidas para el fortalecimiento de las inversiones de control gubernamental a nivel nacional; en la octogésima segunda disposición complementaria final, se plantean medidas para que la Contraloría General, realice control concurrente en inversiones, cuyo monto supere los cinco millones de soles; en la octogésima tercera disposición complementaria final, se autoriza el pago correspondiente al régimen de sinceramiento de deuda por aportaciones a la EsSalud, ONP y REPRO-AFP; En la octogésima cuarta disposición complementaria final, establece financiamiento para capacitación en materia de salud mental y/o bienestar emocional; en la octogésima quinta, disposición complementaria final, se exonera al Tribunal Constitucional de las prohibiciones del artículo 8.

El presidente destacó que se realizaron unas correcciones al texto presentado que son de carácter formal:

En artículo 37, literal 7), dice: hasta por la suma de ciento setenta y seis millones setecientos once mil novecientos veintiuno, nueve millones trescientos siete mil doscientos treinta y cuatro; debe decir: hasta por la suma de ciento noventa y nueve millones trescientos setenta y siete mil doscientos veinticuatro.

En el artículo 37, numeral 37,1), el literal g); debe retirarse por cuanto ya está comprendido en el numeral 37,3), que es general para todo el artículo.

A continuación, el presidente cedió la palabra al señor Kurt Burneo, ministro de Economía y Finanzas, quien analizó los cambios propuestos, resaltando que el Proyecto de Presupuesto es un presupuesto institucional de apertura y que las demás propuestas sociales se incorporarían en el presupuesto institucional modificado.

Seguidamente, hicieron uso de la palabra al señor Walter Carrillo Díaz, Director de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y el señor José Calderón Valenzuela, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, que explicaron sobre el fondo de contingencia.

El presidente invitó a los congresistas a intervenir, solicitando la palabra los congresistas Salhuana Cavides, Herrera Medina, Ramírez García, Alegría García, Medina Hermosilla, Jerí Oré, Aguinaga Recuenco, Paredes Castro y Ruíz Rodríguez, quienes manifestaron que era necesario incluir partidas presupuestarias para temas sociales como las ollas comidas, CAS de salud, hospitales y otros temas que tienen que ver con las necesidades de la población, resultado del viaje de representación que realizan cada fin de mes.

El congresista Alegría García solicitó una cuestión previa para que se corte el debate y se ponga al voto el proyecto de ley 2907-2022/PE, aprobándose por mayoría.

El presidente manifestó que se votaba el predictamen sin modificaciones del Proyecto de Ley 2907-2022/PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; votando a favor veinte congresistas, dos en contra y una abstención; aprobándose por mayoría.

A continuación, el presidente manifestó que con la misma asistencia se pasaba al voto el Proyecto de Ley 2909/2022, Ley de Equilibrio Financiero, artículo 1, recurso que financia los gastos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y como todos los años se hace y se vota al final del debate; votando 22 congresistas a favor, cero en contra, y una abstención, aprobándose por mayoría.

El presidente agradeció la buena disposición de los señores congresistas miembros de la Comisión que estuvieron presentes en las sesiones continuas para la aprobación de las leyes de Endeudamiento, Equilibrio Financiero y Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y al ministro de Economía y Finanzas, los viceministros y los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y finalmente a los asesores y personal técnico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Finalmente, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las trece horas y treinta y ocho minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Luna Gálvez, José León
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República